

DOCKETED	
Docket Number:	23-AFC-01
Project Title:	Morton Bay Geothermal Project (MBGP)
TN #:	262496
Document Title:	ORDEN CONJUNTA QUE CONCEDE PARCIALMENTE LA MOCIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA SUSPENDER Y OTRAS ÓRDENES
Description:	Spanish translation of Joint Order Partially Granting Applicant's Motion to Suspend and Further Orders filed March 20, 2025
Filer:	Renee Webster-Hawkins
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Hearing Office
Submission Date:	3/28/2025 1:40:20 PM
Docketed Date:	3/28/2025

COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA

715 P Street
 Sacramento, California 95814
energy.ca.gov

CEC-70 (Revisado el 7/2022)



*SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
 PARA:*

Proyecto de Energía Geotérmica de Morton Bay

Expediente N.º 23-AFC-01

*SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
 PARA:*

Proyecto de Energía Geotérmica de North Elmore

Expediente N.º 23-AFC-02

*SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
 PARA:*

Proyecto de Energía Geotérmica de Black Rock

Expediente N.º 23-AFC-03

ORDEN CONJUNTA QUE CONCEDE PARCIALMENTE LA MOCIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA SUSPENDER Y OTRAS ÓRDENES

Esta orden conjunta que acepta parcialmente la moción de los solicitantes para suspender y otras órdenes (orden conjunta de suspensión) es emitida por el miembro presidente¹ para los comités² nombrados por la Comisión de Energía de California (CEC) para llevar a cabo los procesos sobre las solicitudes de certificación (AFC) para el Proyecto de Energía Geotérmica de Morton Bay, el Proyecto de Energía Geotérmica de Elmore North, y el Proyecto de Energía Geotérmica de Black Rock (colectivamente, proyectos propuestos).

//

¹ De conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1203(c) y 1709.7(c).

² Para ver los documentos relacionados con estos procesos, consulte la sección "Disponibilidad de documentos" más abajo. El 31 de mayo de 2023, la Comisión de Energía de California (CEC) aprobó las órdenes por las que se conforman los siguientes comités:

- Para Morton Bay, la comisionada Noemí Gallardo se desempeñará como miembro presidente y el comisionado Andrew McAllister como miembro asociado (TN 250451).
- Para Elmore North, la comisionada Gallardo como miembro presidente y el comisionado McAllister como miembro asociado (TN 250452).
- Para Black Rock, la comisionada Gallardo como miembro presidente y el presidente David Hochschild como miembro asociado (TN 250454).

ANTECEDENTES

A. Proyectos propuestos y partes

El 18 de abril de 2023, la CEC recibió las siguientes tres solicitudes de certificación³ que buscan construir y operar instalaciones de energía geotérmica de generación eléctrica e instalaciones relacionadas para usar recursos de energía geotérmica para generar energía renovable, todas ubicadas al sureste del mar Salton en el condado no incorporado de Imperial, California, cerca de las ciudades de Niland y Calipatria:

- Morton Bay Geothermal, LLC, una filial indirecta que pertenece en su totalidad a BHE Renewables, LLC, presentó una solicitud de certificación para construir y operar el Proyecto de Energía Geotérmica de Morton Bay⁴ (Morton Bay), que tendría una potencia eléctrica nominal continua máxima de aproximadamente 157 megavatios (MW) brutos y una potencia neta prevista de aproximadamente 140 MW. Morton Bay se ubicaría en 51 acres de una parcela de 160 acres a unas cuatro millas al suroeste de la ciudad de Niland, delimitada por McDonald Road al norte, Davis Road al este y Schrimpf Road al sur.
- Elmore North Geothermal, LLC, una filial indirecta que pertenece en su totalidad a BHE Renewables, LLC, presentó una solicitud de certificación para construir y operar el Proyecto de Energía Geotérmica de Elmore North⁵ (Elmore North), que tendría una potencia continua máxima de aproximadamente 157 MW brutos y una potencia neta prevista de aproximadamente 140 MW. Elmore North se ubicaría en 51 acres de una parcela de 140 acres aproximadamente a seis millas al noroeste de la ciudad de Calipatria y a seis millas al suroeste de la ciudad de Niland, delimitada por un camino de tierra sin nombre al norte, Cox Road al oeste, Garst Road al este y West Sinclair Road al sur.
- Black Rock Geothermal, LLC, una filial indirecta que pertenece en su totalidad a BHE Renewables, LLC, presentó una solicitud de certificación para construir y operar el Proyecto de Energía Geotérmica de Black Rock⁶ (Black Rock). Black Rock es una propuesta de planta eléctrica de energía geotérmica con una potencia eléctrica continua máxima de aproximadamente 87 MW brutos y una potencia neta prevista de aproximadamente 77 MW. Black Rock se ubicaría en una porción de 51 acres de una parcela de 160 acres aproximadamente a ocho millas al suroeste de la ciudad de Niland, delimitada por McKendry Road al norte, Boyle Road al este y Severe Road al oeste.

³ La información de esta sección se basa en los documentos de las solicitudes de certificación: TN 249723 para Morton Bay, TN 249737 para Elmore North y TN 249752 para Black Rock.

⁴ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Morton Bay están disponibles en el enlace "Docket Log (23-AFC-01)" en la [página web del proceso de Morton Bay](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp>. La solicitud de certificación abarca muchos documentos distintos presentados en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el volumen 1 es TN 249723.

⁵ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Elmore North están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-02)" en la [página web del proceso de Elmore North](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>. La solicitud de certificación comprende muchos documentos independientes incluidos en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el volumen 1 es el TN 249737.

⁶ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Black Rock están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-03)" en la [página web del proceso de Black Rock](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>. La solicitud de certificación abarca muchos documentos distintos presentados en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el volumen 1 es el TN 249752.

Las entidades que presentan cada una de las solicitudes de certificación individuales se denominan colectivamente solicitantes. Los comités han concedido la condición de intervinientes a varias entidades en cada uno de los procesos, entre ellas California Unions for Reliable Energy (CURE), United Automobile, Aerospace and Agricultural Implement Workers of America, Region 6 (UAW), Supporters Alliance for Environmental Responsibility (SAFER) y Jobs to Move America (JMA) (colectivamente, intervinientes).⁷ Las partes en cada uno de estos procesos son el solicitante del proyecto, el personal de la CEC (personal) y los intervinientes (colectivamente, las partes).

B. Programación y estado

El 15 de septiembre de 2023, el miembro presidente emitió órdenes de programación separadas para la fase preevidenciaria del proceso de solicitud de certificación para cada uno de los proyectos propuestos.⁸ Estas órdenes de programación se modificaron posteriormente para ampliar el plazo para que el personal publicara su evaluación preliminar del personal (PSA) para cada proyecto propuesto.⁹

El personal publicó sus evaluaciones preliminares del personal para Elmore North el 13 de junio de 2024,¹⁰ para Morton Bay el 27 de junio de 2024¹¹ y para Black Rock el 11 de julio de 2024.¹² Los períodos de comentarios públicos para las tres evaluaciones preliminares del personal se consolidaron y ampliaron hasta el 4 de septiembre de 2024.¹³

El 5 de diciembre de 2024, el miembro presidente emitió una orden de programación conjunta revisada.¹⁴ Entre otras cosas, la orden de programación conjunta revisada ordenaba al personal publicar las evaluaciones finales del personal (FSA) para Elmore North el 5 de febrero de 2025, para Morton Bay el 19 de febrero de 2025 y para Black Rock el 5 de marzo de 2025. La orden de programación conjunta revisada también programó los tres asuntos para una conferencia previa a la audiencia conjunta el 9 de junio de 2025, y para audiencias de pruebas conjuntas la semana del 23 de junio de 2025.

El 24 de enero de 2025, el personal presentó una moción para prorrogar las fechas de vencimiento de publicación de las evaluaciones finales del personal (FSA), para esperar datos e información fundamentales que necesitaba para preparar y actualizar su análisis para cada uno de los proyectos propuestos.¹⁵ Parte de la información pendiente depende de la participación de otras agencias, incluidas, entre otras, el Distrito de Control de la Contaminación Atmosférica del Condado de Imperial, el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de

⁷ Las distintas órdenes por las que se concede la intervención se pueden consultar en los respectivos expedientes: TN 251919, TN 254840, TN 256297 y TN 260088 para Morton Bay; TN 251917, TN 254841, TN 256298 y TN 260089 para Elmore North; y TN 251916, TN 254842, TN 256299 y TN 260090 para Black Rock.

⁸ Las órdenes de programación pueden consultarse en los respectivos expedientes: TN 252284 para Morton Bay, TN 252285 para Elmore North y TN 252289 para Black Rock.

⁹ TN 255664 (Morton Bay); TN 255667 (Elmore North); TN 255668 (Black Rock).

¹⁰ TN 256843.

¹¹ TN 257470.

¹² TN 157697.

¹³ Las órdenes conjuntas que amplían y consolidan los períodos de comentarios públicos se pueden encontrar en los respectivos expedientes: TN 258079 y TN 258708 para Morton Bay; TN 258080 y TN 258709 para Elmore North; y TN 258081 y TN 258710 para Black Rock.

¹⁴ TN 260569 (Morton Bay), TN 260570 (Elmore North) y TN 260571 (Black Rock).

¹⁵ TN 261286 (Morton Bay), TN 261288 (Elmore North) y TN 261302 (Black Rock).

California (CDFW), el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) y la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de la Cuenca del Río Colorado. El 31 de enero de 2025, los solicitantes presentaron respuestas a la moción del personal que no se oponían a la solicitud del personal de prorrogar las fechas de las FSA y que reconocían que la prórroga solicitada era “efectivamente indefinida en este momento”.¹⁶ Ninguna de las otras partes se opuso a la solicitud de prórroga del personal.

Por lo tanto, el 5 de febrero de 2025, el miembro presidente aceptó la moción del personal y emitió una segunda orden de programación conjunta revisada anulando las fechas límite para que el personal presentara las FSA. La orden también anulaba las audiencias probatorias e incluía otras órdenes para gestionar la recopilación de la información pendiente. En concreto, la orden ordenaba al personal que facilitara una lista de la información pendiente necesaria para completar las FSA, de quién se espera la información y la fecha prevista en que el personal recibirá la información.¹⁷

C. Mociones de los solicitantes de suspensión del proceso de AFC para cada uno de los proyectos propuestos

El 7 de febrero de 2025, los solicitantes presentaron una moción solicitando órdenes de suspensión del proceso de AFC en cada uno de los tres proyectos propuestos (mociones de suspensión).¹⁸ Los solicitantes citan los problemas relacionados con los acuerdos de adquisición y compra, los estudios de interconexión de transporte y los plazos de concesión de permisos como las principales bases para solicitar la suspensión. Las mociones de suspensión solicitan las siguientes órdenes:

- 1) Suspensión del proceso.
- 2) Suspensión inmediata de las actividades del personal relacionadas con los proyectos propuestos.
- 3) Orden para los solicitantes para que sigan presentando informes de situación, pero trimestralmente en lugar de mensualmente, como se exige actualmente.
- 4) Orden a al personal para que facilite listas detalladas de toda la información pendiente necesaria para completar las FSA.
- 5) Reanudación del proceso cuando los solicitantes avisen que están dispuestos a reanudarlo.

CURE,¹⁹ UAW,²⁰ y el personal presentaron respuestas a las mociones de suspensión de los solicitantes,²¹ y ninguno se opuso a la suspensión del proceso. Ni SAFER ni JMA respondieron a las mociones. Todas las respuestas apoyan la idea de que el personal presente una lista de la información pendiente que necesita para terminar de preparar las FSA. Sin embargo, todas las respuestas expresan su preocupación por el hecho de que permitir a los solicitantes presentar información de forma continua obligaría a las partes a supervisar innecesariamente el expediente y revisar cualquier información presentada en el mismo. Por lo tanto, apoyan que se ordene a los solicitantes que presenten toda la información pendiente en un único expediente completo. Además, UAW solicita que se fije un plazo para la entrega de la información pendiente. CURE y UAW solicitan

¹⁶ TN 261501 (Morton Bay), TN 261502 (Elmore North) y TN 261503 (Black Rock).

¹⁷ TN 261553 (Morton Bay), TN 261552 (Elmore North) y TN 261551 (Black Rock).

¹⁸ TN 261639 (Morton Bay), TN 261640 (Elmore North) y TN 261641 (Black Rock).

¹⁹ Las respuestas de CURE están en: TN 261715 (Morton Bay), TN 261714 (Elmore North) y TN 261713 (Black Rock).

²⁰ Las respuestas de UAW se encuentran en: TN 261753 (Morton Bay), TN 261754 (Elmore North) y TN 261755 (Black Rock).

²¹ Las respuestas del personal están en: TN 261785 (Morton Bay), TN 261786 (Elmore North) y TN 261784 (Black Rock).

informes de situación mensuales a los solicitantes, y el personal recomienda a los solicitantes que presenten informes de situación cada dos meses.

El miembro presidente aborda cada una de estas solicitudes y respuestas colectivamente en la presente orden conjunta de suspensión.

DISCUSIÓN Y ÓRDENES SOBRE LAS MOCIONES DE LOS SOLICITANTES

Después de considerar las mociones de suspensión del solicitante y las respuestas del personal, CURE y UAW, el miembro presidente de los comités concede parcialmente las mociones en esta orden conjunta de suspensión. Específicamente, esta orden suspende cada proceso de AFC, incluidas todas las fechas de vencimiento y plazos aplicables a cada uno, previamente establecidos de conformidad con el Código de Recursos Públicos, secciones 25519 y siguientes, el Código de Regulaciones de California, título 20, secciones 1200 y siguientes y 1701 y siguientes, y según se establece en órdenes de programación anteriores.

Dado que las solicitudes de los solicitantes requieren la suspensión y no la terminación o el abandono de cada proceso de AFC, los procesos siguen siendo "procesos pendientes" en el sentido de la sección 11430.10 del Código de Gobierno de la Ley de Proceso Administrativo. Las normas de comunicación ex parte siguen vigentes. Los expedientes seguirán abiertos.

El miembro presidente aprecia la necesidad de los solicitantes de una pausa temporal para evaluar los desafíos a los que se enfrentan estos proyectos propuestos. Al mismo tiempo, mientras los solicitantes no soliciten la terminación o el abandono de este proceso, se presume que las intenciones actuales son reanudar este proceso en un futuro previsible. Como se ordenó anteriormente, el personal presentó las listas de información pendiente para cada proyecto respectivo en sus informes del estado de la solicitud presentados el 5 de marzo de 2025,²² en beneficio de los solicitantes y las partes, y para referencia de cualquier tercero que pueda ser responsable de proporcionar información pendiente, por lo que no se requiere ninguna otra orden sobre esta solicitud. Además, el miembro presidente presume que las partes, en particular el solicitante y el personal, permanecerán razonablemente disponibles para consultar con los terceros identificados en la lista de información pendiente y con los representantes tribales, según sea necesario, para recopilar la información pendiente.

Sin embargo, el miembro presidente está de acuerdo en que todas las solicitudes de datos pendientes de los solicitantes deben pausarse durante la suspensión. Salvo que se disponga lo contrario en la presente orden, las actividades del personal relacionadas con la preparación de las evaluaciones del personal podrán interrumpirse, a discreción del personal. Para aligerar aún más la carga de presentación y revisión de documentos, el miembro presidente considera que los informes trimestrales de situación de los solicitantes son suficientes para informar a las personas interesadas sobre los progresos que se están realizando para reanudar el proceso. Además, es razonable ordenar que los solicitantes se abstengan de presentar cualquier información pendiente en el expediente hasta que presenten una solicitud formal en cada proceso para que el miembro presidente levante la orden conjunta de suspensión y reanude las solicitudes de certificación. A excepción de las actividades descritas

²² TN 262105 (Morton Bay), TN 262104 (Elmore North) y TN 262103 (Black Rock).

en esta orden o de otras órdenes del miembro presidente o de los comités, las partes estarán exentas de responder a cualquier presentación de casos durante el período de suspensión.

Por lo tanto, de conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 20, secciones 1203 y 1709.7(c), el miembro presidente de los comités ordena lo siguiente:

1. Se **CONCEDEN PARCIALMENTE** las solicitudes de suspensión de los solicitantes, tal y como se describe en el presente documento.
2. Todas las fechas de vencimiento y plazos establecidos en la segunda orden de programación conjunta revisada del 5 de febrero de 2025 quedan **ANULADOS**. Salvo lo dispuesto en la presente orden conjunta de suspensión, quedan **SUSPENDIDOS** todos los vencimientos y plazos aplicables a estos procesos de AFC de conformidad con el Código de Recursos Públicos, secciones 25519 y siguientes, el Código de Regulaciones de California, título 20, secciones 1200 y siguientes y 1701 y siguientes.
3. Los solicitantes presentarán informes de situación trimestrales a más tardar el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a partir de junio de 2025. Los informes de situación de los solicitantes describirán cualquier novedad relacionada con el proyecto.
4. Cuando los solicitantes estén preparados para reanudar alguno o todos estos procesos, presentarán una solicitud para que el miembro presidente levante la suspensión. La solicitud deberá ir acompañada de un único paquete completo con toda la información pendiente bajo el control de los solicitantes y cualquier otra información que deba actualizarse debido al paso del tiempo o a cambios en los proyectos propuestos. La solicitud también describirá la situación de cualquier información pendiente de terceros, si se conoce. Las otras partes podrán responder a la solicitud en un plazo de 14 días. El miembro presidente responderá a la solicitud en un plazo de treinta (30) días a partir de la solicitud con las órdenes de programación apropiadas para reanudar el proceso.
5. A excepción de los informes trimestrales del estado de la solicitud de los solicitantes y de la solicitud de los solicitantes de reanudar el proceso de AFC, las partes deberán abstenerse de presentar cualquier otro documento en los expedientes de estos procesos, incluidos, entre otros, los pedidos de información. El personal podrá suspender todas las demás actividades relacionadas con la preparación de las evaluaciones del personal a su discreción, salvo que se disponga lo contrario en la presente orden. Las partes quedan eximidas de responder a cualquier presentación del expediente hasta nueva orden del miembro presidente o de los comités.

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina del Asesor del Público, Equidad Energética y Asuntos Tribales (asesor del público) de la CEC ayuda a los miembros del público a participar en los procesos de la CEC. Para obtener información sobre cómo participar en este proceso, comuníquese con el asesor del público por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 957-7910.

Las **partes y los miembros del público** pueden comunicarse con los oficiales de audiencia asignados para cada solicitud de certificación si desean aclaraciones sobre la presente orden o si tienen preguntas generales sobre el proceso:

Morton Bay: Ralph Lee, (916) 776-3408, ralph.lee@energy.ca.gov
Chad Oliver, (916) 891-8569, chad.oliver@energy.ca.gov

Elmore North: Reneé Webster-Hawkins, (916) 237-2507, renee.webster-hawkins@energy.ca.gov
Deborah Dyer, (916) 931-5041, deborah.dyer@energy.ca.gov

Black Rock: Chad Oliver, (916) 891-8569, chad.oliver@energy.ca.gov
Deborah Dyer, (916) 931-5041, deborah.dyer@energy.ca.gov

Para consultas sobre medios de comunicación, comuníquese con mediaoffice@energy.ca.gov o al (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La solicitud de certificación de cada proyecto propuesto contiene los detalles de ingeniería y ambientales del proyecto. Para acceder electrónicamente a la información sobre los AFC y a todos los documentos relacionados presentados ante la Unidad de Expedientes de la CEC para cada visita de AFC, visite:

- El enlace "Docket Log (23-AFC-01)" en la [página web del proceso de Morton Bay](#) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp>, o escanee (use la cámara de su dispositivo móvil y manténgala sobre el código QR) el siguiente código QR:



- El enlace "Docket Log (23-AFC-02)" en la [página web del proceso de Elmore North](#) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>, o escanee el siguiente código QR:



El enlace "Docket Log (23-AFC-03)" de la [página web del proceso de Black Rock](#) en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>, o escanee el siguiente código QR:



Notificaciones automáticas por correo electrónico

Cualquier persona puede suscribirse para recibir un correo electrónico automático cuando se presente un documento en un proceso. La página web de cada proceso mencionado anteriormente ofrece un enlace para suscribirse a las notificaciones automáticas por correo electrónico; también puede [administrar las suscripciones automáticas por correo electrónico](https://www.energy.ca.gov/subscriptions) en <https://www.energy.ca.gov/subscriptions>, o escanear el siguiente código QR:



Si necesita ayuda para acceder a una solicitud o a cualquier otro documento de algún proyecto, comuníquese con el asesor del público enviando un correo electrónico a public.advisor@energy.ca.gov o llamando al (916) 957-7910.

ASÍ SE ORDENA.

Con fecha: 20 de marzo de 2025

Aprobada

Noemí Otilia Osuna Gallardo

Comisionada y miembro presidente
Proyecto de Energía Geotérmica de Morton Bay
Proyecto de Energía Geotérmica de North Elmore
Proyecto de Energía Geotérmica de Black Rock
Comités de Solicitud de Certificación

Enviado al número de lista: 7550